

ADMINISTRACION LOCAL

2832

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Almería por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan.

Al objeto de proceder, de conformidad con lo que establece el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios a expropiar para las obras de «Electrificación de la barriada Campillo de Purchena», por encontrarse esta obra incluida con el número 71.395/54 en el Plan de Inversión Pública Adicional del año 1977, con un presupuesto de contrata de 4.300.000 pesetas, lo cual lleva consigo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 446/1977, de 11 de marzo, la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación de los terrenos necesarios para su realización, se convoca a doña Isabel Giménez Pastor, vecina de Urrácal y propietaria de los 4,2475 metros cuadrados de terreno afectado, para que se persone el día 5 del próximo mes de marzo, a las once treinta horas, en el Ayunta-

miento de Urrácal, donde a partir de la citada hora se celebrarán estos actos, sin perjuicio de trasladarse a los propios terrenos si así se estima conveniente.

La citada propietaria puede, si lo estima conveniente, hacerse acompañar de un Perito y un Notario.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de la propietaria interesada.

Almería, 28 de enero de 1980.—El Presidente, José Fernández Revuelta.—613-A.

2833

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Pontevedra referente a la expropiación de terrenos con motivo de las obras que se citan.

Como complemento a los anuncios publicados en el «Diario de Pontevedra» y «El Faro de Vigo» del día 1 de diciembre de 1979 y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia del 3 y 5 de dicho mes y año, se formulan las variaciones a realizar en la relación de propietarios afectados por la expropiación de terrenos para la ejecución de las obras de «Rampa de enlace al acceso del puente de Catoira»:

Número	Propietario	Destino	Superficie en m ²
13	Enrique López García	Labradío	14 y 5 pies de viña pequeños, sin alambrar.
19 bis	Dolores Castaño Feijóo	Labradío y viña ...	62, 70 y 50 cepas en producción, con postes y alumbrado.

Relación de propietarios afectados por la expropiación de terrenos para la ejecución de las «Obras complementarias a las del viaducto de Catoira»

Número	Propietario	Destino	Superficie en m ²
1	Petra López Santiago	A monte	360
2	Serafín Fungueiro López	A monte	136
3	Antonio Conde Dios	A monte	108
4	Saturnina García Lemos	A monte	120
5	Herederos de Ramón García Díaz	A monte	318
6	Herederos de Anunciación Castro Sumay	A monte	120
7	Ramón Martínez Belladona	A monte	117
8	José Vázquez Rodríguez	A monte	1.120

Los plazos para el levantamiento sobre el terreno de las actas previas a la ocupación, así como para formular por escrito ante esta Diputación cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al describir los bienes afectados, son los mismos que se fijan en los anuncios publicados en los diarios y boletines oficiales antes mencionados.

Pontevedra, 30 de enero de 1980.—El Presidente, Federico Cifuentes Pérez.—El Secretario, Pascual Rosón Pérez.—688-A.

2834

RESOLUCION del Ayuntamiento de Dozón por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

En cumplimiento del acuerdo plenario de 18 de enero de 1980, en este Ayuntamiento se tramita expediente para la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de «Terminación y pavimentación de los caminos vecinales de Dozón a Maiceira y del de Nogueiras a Castro por Piñeiro y Diz», aprobado definitivamente por la Xunta de Galicia el día 13 de diciembre de 1979, e incluido en el Plan de Obras y Servicios de dicho año por acuerdo de la Excelentísima Diputación Provincial de Pontevedra del 10 de septiembre de 1979, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el artículo único del Real Decreto 1663/1979, de 18 de junio, y, en consecuencia, lleva implícita la utilidad pública y la necesidad de ocupación urgente de los terrenos afectados.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace saber, en resumen, a todos los interesados afectados por la ejecución de las obras de referencia que, transcurridos ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la última publicación del presente edicto, se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el representante de la Administración y el señor Alcalde de las actas previas de

ocupación de las fincas de este término que al final se detallan, advirtiendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual, que habrá de practicarse mediante cédula y anuncios en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, se señalará con la debida antelación legal el día y la hora en que tal diligencia habrá de tener lugar, pudiendo hacerse acompañar en dichos actos de sus Peritos y de un Notario, a su costa, si así lo estiman conveniente, y que hasta la fecha de dicho levantamiento podrán solicitar la rectificación de los errores de hecho cometidos en la confección de la citada relación, mediante escrito dirigido a este Ayuntamiento.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

- Finca número 1. Propietario, don Francisco Negro Blanco. Cultivo, labradío. Superficie afectada, 116 metros cuadrados.
- Finca número 2. Propietario, don Francisco Negro Blanco. Cultivo, labradío. Superficie afectada, 212 metros cuadrados.
- Finca número 3. Propietario, don Manuel Rodríguez Fernández. Cultivo, labradío. Superficie afectada, 156 metros cuadrados.
- Finca número 4. Propietario, don Manuel Rodríguez Fernández. Cultivo, prado. Superficie afectada, 799 metros cuadrados.
- Finca número 5. Propietario, don Manuel Campos Ferradás. Cultivo, prado. Superficie afectada, 43 metros cuadrados.
- Finca número 6. Propietario, don Manuel Campos Ferradás. Cultivo, prado. Superficie afectada, 202 metros cuadrados.
- Finca número 7. Propietario, don Manuel Rodríguez Fernández. Cultivo, labradío. Superficie afectada, 34 metros cuadrados.
- Finca número 8. Propietario, don Manuel Rodríguez Fernández. Cultivo, labradío. Superficie afectada, 119 metros cuadrados.
- Finca número 9. Propietario, don Francisco Negro Blanco. Cultivo, labradío. Superficie afectada, 123 metros cuadrados.
- Finca número 10. Propietario, don Francisco Negro Blanco. Cultivo, labradío. Superficie afectada, 103 metros cuadrados.

Dozón, 22 de enero de 1980.—El Alcalde.—600-A.